

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**11657** *DUGRALIA, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE Y SUBSIGUIENTE Y SIMULTÁNEAMENTE ESCINDIDA)  
MAZALIA, S.L.U., AGRÍCOLA DURÁN, S.L.U. (SOCIEDADES ABSORBIDAS)  
DESARROLLOS Y PRODUCTOS AGRÍCOLAS FAMILIA DURÁN, S.L.  
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN DE LA ESCISIÓN)*

Anuncio de fusión y escisión parcial.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LMESM") y disposiciones concordantes, aplicable por remisión expresa del artículo 73.1 LMESM se hace público que los socios de la entidad mercantil Dugralia, S.L., (la "Sociedad Absorbente" y/o la "Sociedad Escindida"), se reunieron en Junta General Extraordinaria el día 22 de agosto de 2013, y acordaron, por mayoría, aprobar (i) la fusión en virtud de la cual, la mercantil Dugralia, S.L. absorbe a las entidades mercantiles Mazalia, S.L.U. y Agrícola Durán, S.L.U. (en adelante, las "Sociedades Absorbidas"), respecto de las que la Sociedad Absorbente es socio único; con disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente y (ii) la subsiguiente y simultánea escisión parcial de Dugralia, S.L., consistente en el traspaso en bloque y por sucesión universal de una parte del patrimonio de la mercantil Dugralia, S.L., que forma una unidad económica, a favor de una sociedad de nueva creación que tendrá la denominación de Desarrollos y Productos Agrícolas Familia Durán, S.L., recibiendo los socios de la Sociedad Escindida un número de participaciones sociales de la sociedad beneficiaria proporcional a su respectiva participación en la escindida, y quedando subrogada la Sociedad Beneficiaria en todos los derechos y obligaciones recibidos de la sociedad parcialmente escindida.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad absorbente, de las sociedades absorbidas y de la sociedad parcialmente escindida de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como de los balances de fusión. Se informa igualmente del derecho de oposición que corresponde a los acreedores, que podrá ser ejercido en los términos establecidos en el artículo 44 de la citada LMESM.

Mazarrón, 22 de agosto de 2013.- Durina 2005, S.L. en su condición de presidente del Consejo de Administración de Dugralia, S.L., don José Durán Granados firma en su condición de persona física representante de Durina 2005, S.L.

ID: A130048758-1